

RESOLUCIÓN N° **269**
(Septiembre 27 de 2017)

**“POR LA CUAL SE LÍQUIDA Y SE RECONOCE EL PAGO DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **CAROLINA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.835 Neiva fue nombrada mediante Resolución N° 10 del 12 de Enero de 2017 en el Cargo de **ALMACENISTA GENERAL**, Código 215, grado 14, con carácter de Libre Nombramiento y remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”.

Que mediante Oficio radicado en el 1 de Septiembre de 2017, suscrito por la Doctora **CAROLINA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.835 Neiva, presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo.

Que mediante Resolución N° 246 de 5 de Septiembre de 2017 se aceptó renuncia presentada por la Doctora **CAROLINA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.835 Neiva,

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE** (\$3.815.628).

Que a la fecha de retiro del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.780.626
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.245.379
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 635.938
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 2.225.783
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	\$ 871.765
SALARIO	\$ 763.126
TOTAL	\$ 7.522.617

Que el artículo 41 literal M de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se



dictan otras disposiciones, establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... m) Por renuncia regularmente aceptada".

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **CAROLINA GUZMAN** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.780.626
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.245.379
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 635.938
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 2.225.783
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	\$ 871.765
SALARIO	\$ 763.126
TOTAL	\$ 7.522.617

PARAGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social y Retención en la Fuente a la Doctora **CAROLINA GUZMAN** debe la suma de **QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$505.792)**, realizadas las deducciones correspondiente se hará una entrega total por el valor de **SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$7.016.825) MCTE** por concepto de liquidación de las prestaciones sociales.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **CAROLINA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.835 Neiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **CAROLINA GUZMAN** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

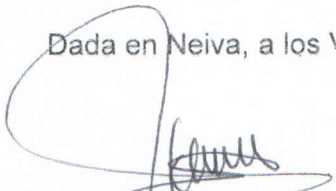
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) día del mes de Septiembre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador Talento Humano


PROYECTO SILVIA MARTINA OSORIO
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

CAROLINA GUZMAN

C.C. 1.075.213.835

Apellido y Nombre de Trabajador

Fecha Ultimo Ingres 12/01/2017
 Dia-Mes-Año

Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o

licencias sin remuneración _____
 Dia-Mes-Año

Nueva fecha para conteo de vacaciones

06/09/2017

Dia-Mes-Año

Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el

12/01/2017

06/09/2017

Dia-Mes-Año

Dia-Mes-Año

PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES

**Total días
comunes**

10

235

Días proporcionales 2017

10

Días

Dia Calendario

14

0

0

Días

INDEMNIZACION DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 3.815.628 X 14 Días Comunes = \$ 1.780.626
 30

PRIMA DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 3.815.628
 Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1 \$ 0
 Sub-Total 2, \$ 3.815.628
 Sub-Total 2 = 3.815.628 = \$ 1.907.814
 2
 Proporcionalidad: 1.907.814 X 235,00 = 1.245.379
 360

GRAN TOTAL VACACIONES: \$ 3.026.005



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

CAROLINA GUZMAN

C.C. 1.075.213.835

Apellido y Nombre de Trabajador

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL

PERIODO 01/06/2017 AL 30/08/2017

Sueldo			\$ 3.815.628
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0
1/12 de \$	0,00	Bonificación Servicios	\$ 0
		Sub-Total 1,	\$ 3.815.628

Sub-Total = \$ $\frac{3.815.628 \times 60}{12}$ Dias Comunes = \$ 635.938

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

PERIODO 12/01/2017 AL 30/08/2017

Sueldo			\$ 3.815.628
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0
1/12 de \$	0,00	Bonificación Servicios	\$ 0
1/12 de \$	0,00	Prima de Vacaciones	\$ 0
1/12 de \$	0,00	Prima de Servicios	\$ 0
		Sub-Total 1,	\$ 3.815.628

Sub-Total = \$ $\frac{3.815.628 \times 210}{360}$ Dias Comunes = \$ 2.225.783

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO FEBRERO AGOSTO

$\frac{3.815.628 \times 35\% \times 235}{12}$ = \$ 871.765

SUELDO $\frac{3.815.628 \times 6}{0}$ Dias Comunes = \$ 763.126

DEDUCCIONES

SALUD	\$ 65.396
PENSION	\$ 65.396
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 375.000

TOTAL LIQUIDACION

\$7.016.825

Proyecto y Liquidado: Nuby Rossell Peña Lamilla
 Responsable de Costos

Revision Juridica: Silvia Cristina
 Responsable Juridico Talento Humano

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
 Gestor Contable y Financiero "Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
 Atencion al Usuario
 Linea Amiga: 8632828